

CONSTANCIA: Manizales, marzo 11 de 2024. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, con escrito y anexos radicados por el apoderado designado de oficio a la demandada.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO 2024-00040 00 (VS- Alimentos)

Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito anterior, radicado por el apoderado de Oficio, designado en solicitud de “Amparo de Pobreza” a la demandada BRITH KATHERINE MURILLO GUTIÉRREZ, dispone el Despacho:

RELEVAR del cargo al Dr. Rogelio García Grajales, para el cual fue designado mediante auto del 01 de marzo de 2024, y en su lugar NOMBRAR a la Doctora OLGA ESTHER GUARDIOLA PÉREZ para que actúe en representación de la accionada Brith Katherine Murillo Gutiérrez (cel. 3012705864, correos brith.murillo@gmail.com, winnie_20061@hotmail.com), dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO - MODIFICACIÓN -REBAJA- ALIMENTOS PARA MENORES -promovido en su contra por JOHN EDISON CARO SALGADO, y como representante legal del menor DCM. A quien se le notificará personalmente dicho nombramiento a su correo electrónico olguiguardo610@gmazil.com. Una vez recibida su aceptación, se le notificará el auto admisorio de la demanda, este de designación, se le enviará la respectiva acta de posesión y se le correrá traslado por el término de UN (01) día que le falta a la señalada, para contestar la demanda.

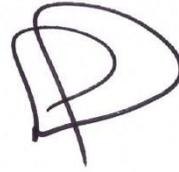
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 044 el 13 de marzo de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

